

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-019- 2018- 00107- 00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA, mediante providencia proferida el 29 de junio de 2021 Resolvió estimar bien denegado el recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de la parte demandada contra la providencia del 04 de noviembre de 2020 , mediante la cual esta agencia judicial, ordenó seguir adelante con la ejecución de condena en costas.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 29 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA
En Estado No. 116 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: JULIO 27 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ad9ba438e0a8570456d747aee2456b3d9d22d1a5d161b4b259c733583505bb**
Documento generado en 26/07/2021 03:11:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>